

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 003-2017-EPG-UNAP
San Juan, 02 de enero del 2017

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El formato único de trámite N° 000297, presentado por el señor **Cesar Neyzer Flores Vela**, quien solicita examen de aplazado del curso GERENCIA ESTRATÉGICA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONSTANCIA N° 0228-2017-OAA-EPG-UNAP, la Mgr. **Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que el señor **Cesar Neyzer Flores Vela**, ha desaprobado el curso: GERENCIA ESTRATÉGICA con nota trece (13), de 04 créditos y sugiere que la coordinación apruebe lo solicitado por el recurrente;

Que, mediante OFICIO N° 132-2016-MGE-FACEN-EPG-UNAP, el Dr. **Freddy Martín Pinedo Manzur**, Coordinador de la Maestría en Gestión Empresarial, establece fecha y hora para el examen de aplazado del curso: GERENCIA ESTRATÉGICA, de 04 créditos, a favor del señor **Cesar Neyzer Flores Vela**, estudiante de la Maestría en Gestión Empresarial - XIII Promoción, el mismo que estará a cargo del docente, Dr. **Ronel Enrique Gratelli Tuesta**;

Que, el estudiante antes mencionado ha cumplido con las normas académicas y pago correspondiente, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto, es procedente oficializar el Examen de Aplazado respectivo;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el Examen de Aplazado del curso: GERENCIA ESTRATÉGICA, de 04 créditos, a favor del señor **Cesar Neyzer Flores Vela**, estudiante de la Maestría en Gestión Empresarial - XIII Promoción, el mismo que estará a cargo del docente, Dr. **Ronel Enrique Gratelli Tuesta**, que se realizará en el día, hora y lugar que a continuación se indica:

Fecha : Lunes, 02 de Enero del 2017

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Escuela de Post Grado-UNAP

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que al término del Examen de Aplazado, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección EPG-UNAP, el Informe, adjuntando: examen original y el Acta de Nota con un promedio considerando la nota de la asignatura llevada regularmente más la nota del examen de aplazado dividido entre 2, siendo la nota de la asignatura regular antes mencionada trece (13), el acta en original y copias, sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos, emitir Acta de Nota correspondiente y hacer cumplir lo establecido en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora



MSc. JORGE MANASES RIOS RIOS
Secretario Académico (e)



Dist: Interesado / Docente / MGE-XIII/ Coordinación/ OAA / OAEyP / Archivo (2)

MRG/kfbn.